



SALTA, 13 de Agosto de 2008

CIRCULAR N° 06/08 PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL **TEMA :** Modificación del Anexo del Art. 1° del Decreto 1.583/08
s/ Incremento de Asignaciones Familiares.

(Art. 76 de la ley de Contabilidad: " El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")

Por Decreto Provincial N° 3.344/08 se modifica el Anexo del Art. 1° del Decreto 1.583/08, referido al incremento de los montos de las Asignaciones Familiares para los agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, de Regímenes Especiales, Empresas y Sociedades del Estado, conforme al Anexo que se transcribe a continuación:

DECRETO N° 3.344/08

ANEXO

CONCEPTO	VIGENCIA			
	01/03/2008	01/05/2008	01/07/2008	01/08/2008
ASIGNACION POR HIJO	48,40	52,80	57,20	66,00
ASIGNACION POR HIJO INCAPACITADO	193,60	211,20	228,80	264,00
ASIGNACION PRENATAL	48,40	52,80	57,20	66,00
ASIGNACION POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	4,84	5,28	5,72	6,60
ASIGNACION POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	7,15	7,80	8,45	9,75
ASIGNACION POR NACIMIENTO 1er Y 2do. HIJO	396,00	432,00	468,00	540,00
ASIGNACION POR NACIMIENTO 3er. HIJO EN ADELANTE	528,00	576,00	624,00	720,00
ASIGNACION POR ADOPCIÓN	792,00	864,00	936,00	1.080,00
ASIGNACION POR MATRIMONIO	396,00	432,00	468,00	540,00
ASIGNACION POR CÓNYUGE	24,20	26,40	28,60	33,00
ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA	4,84	5,28	5,72	6,60
ASIGNACION POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	4,84	5,28	5,72	6,60
ASIGNACION POR MADRE SOLTERA / VIUDA O PADRE INCAPACITADO	48,40	52,80	57,20	66,00
	VIGENCIA 01/01/2009			
ASIGNACIÓN POR AYUDA ANUAL ESCOLAR PRIMARIA	108			

Derógase por la presente el Tema I de la Circular N° 03/08.

Atentamente

C.P.N. Inés Myriam Moreno
Jefe Programa Normas y Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia